



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

## **Llamado a aspirantes para ocupar dos cargos de Asistente del Área Sector Productivo y Organizaciones Sociales de la Unidad Académica del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio de la Universidad de la República**

---

### ***Bases***

---

*La Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM) de la Universidad de la República, llama a aspirantes para la provisión de dos (2) cargos docentes de Asistente (Escalafón G, Grado 2, 30 horas semanales) en carácter interino para cumplir funciones en el Área Sector Productivo y Organizaciones Sociales de la Unidad Académica del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio de la Universidad de la República.*

#### **1. Perfil y tareas del cargo**

---

##### **1.1. Perfil del cargo**

- a.** Le corresponden las atribuciones y obligaciones establecidas en la normativa universitaria para los cargos docentes de Asistente (Grado 2).
- b.** Desarrollará tareas en el Área Sector Productivo y Organizaciones Sociales de la Unidad Académica del SCEAM.
- c.** Colaborará en la planificación y ejecución del plan de trabajo desarrollado por la Unidad Académica y el área mencionada, de acuerdo a la asignación de tareas indicada por la coordinación correspondiente.
- d.** Ejercerá tareas de colaboración en las funciones docentes establecidas artículo 1 y 2 del Estatuto de Personal Docente, desarrollando todas ellas a lo largo del período de desempeño. Según los planes de trabajo del Área y la asignación de tareas internas por parte de la coordinación de la misma, podrá ocuparse de tareas vinculadas al estudio e intervención en temas vinculados al mundo del trabajo y la producción en estrecha relación con las organizaciones del sector. Le podrá corresponder, de acuerdo a las tareas asignadas, el apoyo a la formación sindical y asesoramiento a sindicatos y otras organizaciones vinculadas al mundo de la producción y el trabajo, así como la interacción con instituciones públicas y privadas vinculadas al tema. Asimismo, le corresponderán trabajos que de acuerdo al plan de la Unidad Académica requieran la conformación de equipos interárea.

**f.** Podrán aspirar al presente llamado universitarios/as procedentes de todos los servicios universitarios, áreas de conocimiento y origen disciplinario. Se valorarán particularmente las siguientes condiciones:

- f.1. Título de grado y posgrado
- f.2. Experiencia de trabajo en el sector productivo
- f.3. Experiencia de trabajo con organizaciones sociales vinculadas a la producción y el trabajo
- f.4. Capacidad de iniciativa
- f.5. Capacidad de trabajo en equipos interdisciplinarios y con actores sociales e institucionales
- f.6. Disposición a la realización del trabajo de acuerdo a planes y acuerdos con la coordinación del área y el equipo de trabajo.
- f.7. Disponibilidad horaria para el cumplimiento de las 30 horas semanales básicas del cargo.

**1.2. Período de designación:** 1 año a partir de la toma de posesión del cargo.

## **2. Documentación solicitada a los/as postulantes**

---

Los/as aspirantes deberán presentar:

- Relación de méritos realizada de acuerdo a los capítulos que se detallan en las presentes Bases. Se deberán entregar 3 (tres) copias impresas de la relación de méritos. Deberán completar una Declaración Jurada de Méritos acompañada de Timbre Profesional. La Comisión Asesora que entenderá en el llamado podrá solicitar documentación probatoria de los méritos presentados en cualquier momento del proceso de evaluación.
- Documento con Propuesta de trabajo sobre el tema: "El trabajo en Extensión Universitaria con el Sector Productivo y sus Organizaciones. Concepción y desafíos". Los/as aspirantes deberán entregar 3 (tres) copias de la propuesta de trabajo.

**Las postulaciones que no contengan esta documentación serán dejadas de lado por parte de la Comisión Asesora.**

## **3. Contenido y ponderación de la relación de méritos y la propuesta de trabajo**

---

### **3.1. Criterios de evaluación de las aspiraciones.**

La comisión analizará las postulaciones según los siguientes criterios:

- La relación de méritos tendrá una ponderación máxima del 70 % de todos los méritos y antecedentes presentados por el o la postulante.
- La propuesta de trabajo tendrá una ponderación máxima del 30 % de todos los méritos y antecedentes.
- La Comisión Asesora expresará sus fundamentos en forma cualitativa.

- La Comisión Asesora si así lo considera podrá mantener una entrevista con cada uno de los postulantes en condiciones de acceder al cargo, a los efectos de intercambiar sobre el documento presentado por el aspirante

### **3.2. Contenido de la relación de méritos y la propuesta de trabajo.**

La relación de méritos y la propuesta de trabajo deberán estructurarse del modo que se detalla a continuación. Las postulaciones que no se presenten de acuerdo a los criterios aquí establecidos podrán ser dejadas de lado por la Comisión Asesora.

#### **3.2.1- Relación de méritos**

- **Título y formación**

*Refiere a la formación universitaria de grado y posgrado culminada y/o en curso. También se incluyen aquí los cursos de formación permanente y actualización profesional específicos respecto al perfil del cargo. No se incluye en este capítulo la participación en jornadas, congresos o talleres.*

- **Actuación en extensión**

*Refiere a los antecedentes en extensión universitaria y/o actividades en el medio de carácter extensionista. Se incluye aquí la experiencia de trabajo en proyectos y programas de extensión y/o asistencia. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración de la experiencia, su localización, la problemática abordada, así como el rol específico que le competió al aspirante en la misma.*

La actuación en extensión deberá ir consignada en tres subgrupos de actividades:

- Experiencia de extensión y actividades en el medio en y con el sector productivo. Se detallará en este punto aquellas intervenciones que hayan tenido o tengan como eje temático la producción y el trabajo.
- Experiencia de trabajo con organizaciones sociales vinculadas a la producción y el trabajo. Se detallarán las actuaciones en extensión y actividades en el medio realizadas con este tipo de organizaciones, independientemente del eje temático de ella intervención.
- Otras experiencias de extensión y actividades en el medio.

- **Actuación en Enseñanza**

*Refiere a los antecedentes en enseñanza universitaria de grado y posgrado. Se incluye aquí la experiencia de trabajo docente en el marco de cursos curriculares y extracurriculares, así como actividades de formación en campo y tutorías, siempre que impliquen trabajo con estudiantes de grado o posgrado. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del curso, departamento, área o instituto, servicio), así como el tiempo de duración y el rol específico que le competió al aspirante en la misma. En este capítulo podrán incluirse también antecedentes en enseñanza en otros niveles del sistema educativo.*

- **Actuación en investigación**

*Refiere a los antecedentes en investigación científica y creación de conocimiento. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración, la problemática investigada y el rol específico que le competió al aspirante en la investigación.*

*En este ítem se deberán listar primero y en subtítulo aparte aquellas actividades de investigación desarrolladas en temas específicamente vinculados a la producción y mundo del trabajo.*

- **Publicaciones específicas**

*Refiere a las publicaciones realizadas por el aspirante en temáticas específicas al perfil del cargo. Se incluyen en este capítulo la autoría o co-autoría de libros, artículos académicos en libros o revistas, publicaciones de informes de investigación o sistematización de experiencias de extensión y/o enseñanza, entre otras. Se incluyen en este capítulo, publicaciones impresas como electrónicas. En cualquier caso, se deberá brindar información acerca de las características de la publicación (nombre del artículo, fecha, origen y encuadre institucional de la publicación, si se trata de una publicación arbitrada o especializada, etcétera) así como si se trata de una publicación en autoría o co-autoría.*

- **Presentaciones en congresos, seminarios u otros eventos académicos**

*Refiere a presentaciones en congresos, seminarios, mesas, foros, entre otras. Indicar tipo de participación, nombre del evento, fecha y lugar.*

- **Participación en comité académicos y científicos**

*Refiere a la participación en comité académicos o científicos de revistas y/o congresos académicos. Se incluye también la experiencia en evaluación de publicaciones académicas y/o proyectos de investigación, extensión o enseñanza.*

- **Actuación profesional específica**

*Refiere a la experiencia profesional del aspirante en cargos y tareas específicas al perfil del llamado. Se deberá brindar suficiente información sobre la tarea realizada, su duración, su encuadre institucional, y el rol específico que le competió al aspirante en la misma.*

- **Antecedentes en cogobierno y gestión**

*Refiere a los antecedentes en integración de órganos y/o comisiones de cogobierno de la Universidad de la República, así como la integración de espacios y la asunción de responsabilidades de gestión universitaria.*

- **Otros méritos**

*Se incluyen aquí aquellos méritos y antecedentes pertinentes respecto al perfil del llamado que no hubieran sido incluidos en los capítulos precedentes.*

\*Si en su trayectoria académica hay periodos de interrupción debido a circunstancias personales, por favor, méncionelo.

**La Comisión Asesora podrá desestimar aquellas propuestas cuya relación de méritos no se ajuste al orden propuesto.**

### **3.2.2- Documento de Propuesta de Trabajo**

El documento de Propuesta de Trabajo sobre el tema ““El trabajo en Extensión Universitaria con el Sector Productivo y sus Organizaciones. Concepción y desafíos” tendrá una extensión máxima de 5 carillas (excluyendo bibliografía), en hoja A4, letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado simple. fuente Arial, tamaño 11, interlineado 1,5.

#### **4. Sobre la evaluación de los postulantes**

---

- El Consejo Delegado Académico de la Universidad de la República designará, a propuesta de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio, una Comisión Asesora que entenderá en este llamado.
- La Comisión Asesora evaluará las postulaciones de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases y presentará la nómina ordenada de los aspirantes considerados aptos para el desempeño de este cargo. Dicha nómina tendrá base en un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva y será remitido al Consejo Delegado Académico.
- Una vez finalizado su trabajo, la Comisión Asesora emitirá un informe debidamente fundamentado que será remitido a consideración al Consejo Delegado Académico.
- La lista de prelación de los aspirantes aptos no designados tendrá una vigencia de seis meses.

#### **5. Inscripción**

---

El llamado permanecerá abierto durante 30 días hábiles.

Los concursantes deberán preinscribirse en la página web: **[www.concursos.udelar.edu.uy](http://www.concursos.udelar.edu.uy)**, en el período establecido, y luego presentar la documentación (antes del cierre del llamado), en la Sección Concursos Docentes del Departamento de Personal de la División Secretaría de Oficinas Centrales, Av. 18 de Julio 1968 1er piso.

Debido a la emergencia sanitaria se está atendiendo **de lunes a jueves en el horario de 10 a 13 horas**.